REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN JOSE DE LOS LLANOS

RESOLUCION NO.- 15-2021

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de noviembre del año 2021 siendo las 3:00 P.M., en sesión **ordinaria No. 15-2021**, se presentaron debidamente convocados los señores: Licda. Darky Mariana Arias Vásquez Pte. Del concejo, Sr. Héctor Julio De Los Santos De La Cruz Vice Pte. Del Concejo, Juan Soriano Rincón, Sr. Jesús Salvador Hernández Villeta, Sr. Ambioris Manuel Mella Martínez, Sr. Juan Kerlin Jabalera, Sr. Sócrates Danilo Polanco Sosa, asistido por el Sr. Osiris Eusebio Guirado Sosa, Alcalde Municipal, y el señor Narciso Vásquez Torrez secretario del concejo con el cual se verifico el quórum reglamentario.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores se encuentra en plena facultad legal para aprobar toda petición que se encuentren dentro del marco legal.

VISTA.: La ley No.176-07, Sobre organización y Autonomía Municipal.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en nombre del Ayuntamiento de San José De Los Llanos.

RESUELVE:
UNICO:

Art. 1. La aprobación de la creación de la oficina municipal de planificación y programación y su reglamento de organización interna OMPP.

DADA: En San José de Los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís, Republica Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia Nacional, año 157 de la Restauración Dominicana.

Licda. Darky M. Arias Vásquez
Pte. Concejo de Regidores

Sr. Osiris Eusebio Guirado Sosa
Alcalde Municipal

Sr. Narciso Vásquez Torrez
Sec. Concejo De Regidores